

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

2088 Extracto del Acuerdo de 14 de abril de 2025 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, por el que se aprueba la convocatoria y bases del XXII Premio Setenil 2025, al mejor libro de relatos publicado en España.

BDNS (Identif.): 830198

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830198>)

Primero. Beneficiarios.

Autores de nacionalidad española que hayan publicado en España libros de relatos entre las fechas 23 de abril de 2024 (Día del Libro) y 22 de abril de 2025.

Segundo. Objeto.

Contribuir a reforzar el reconocimiento del relato como género literario en España.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases Generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura, incluidas como Anexo I del Presupuesto de 2025. (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/subvenciones/>)

Cuarto. Cuantía.

El premio se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria 03/3440/48602036 "PREMIO SETENIL: LIBRO DE RELATOS", prevista en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2025, por un importe máximo de 10.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BORM y finalizará el 30 de junio 2025 a las 24 h.

Molina de Segura, 14 de abril de 2025.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.